



6416362

Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos 10 JUL 2020

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1442 /VISTOS: Las Facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Arts. 63, 64, 65, 66 y 97 letra c) de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alc N° 715 de fecha 06 de marzo de 2020, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de marzo de 2020 a los funcionarios de las diferentes direcciones municipales.

2.- Memorándum N° 92 de fecha 06 de abril de 2020, que autoriza el pago de horas extraordinarias del mes de marzo de 2020 de la Administración Municipal.

3.- Memorándum N° 55 de fecha 08 de abril de 2020, que autoriza el pago de horas extraordinarias de los conductores del programa Buin Seguro, las cuales fueron trabajadas y no consideradas dentro de la programación inicial del mes de marzo de 2020.

4.- Memorándum N° 187 de fecha 06 de abril de 2020, que autoriza el pago de horas extraordinarias para los funcionarios Cesar Carrasco Hidalgo y Sergio Lobos Luengo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato no incluidas inicialmente en la programación de horas extraordinarias para el mes de marzo 2020.

5.- Ord. N° 290 de fecha 07 de abril de 2020, que autoriza el pago de horas extraordinarias para funcionarios de Tesorería que les correspondió realizar la labor de cajero el día 31 de marzo de 2020, sobrepasando las horas autorizadas inicialmente en la programación de horas extraordinarias para el mes de marzo de 2020.

6.- Memorándum N° 327 de fecha 12 de mayo de 2020, que autoriza el pago de horas extraordinarias para los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas que cumplieron con la labor de Cajero en el Programa de Permisos de Circulación año 2020 en el mes de marzo 2020.

7.- Resolución de Sr. Administrador Municipal que autoriza el pago de horas extraordinarias para los funcionarios Josue Palominos Zuñiga y Lady Carrasco Palma de la Dirección de Administración y Finanzas, Paula Calvo Cid de la Dirección de Obras y Cherie Benavides Quiñinao de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, los cuales debieron realizar funciones adicionales no consideradas en la programación inicial de horas extraordinarias para el mes de Marzo 2020.

DECRETO

1.- Modifíquese el Decreto Alc. N° 715 de fecha 06 de marzo de 2020, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de marzo de 2020, exclusivamente en los casos de los funcionarios que se señalan, los cuales durante el mes de marzo por razones de servicio debieron desempeñar labores adicionales a la programación original, situación que obliga a modificar las horas autorizadas originalmente, por las siguientes:

Nombre del Funcionario	Rut	25%	50%	T. Horas	Valor 25%	Valor 50%	Total Horas Extras
AYALA HUENUQUEO WALTER	40	59	99	\$ 135.828	\$ 240.416	\$ 376.244	
BENAVIDES QUIÑINAO CHERIE	40	40	80	\$ 407.838	\$ 489.405	\$ 897.243	
CALVO CID PAULA	13	0	13	\$ 108.734	\$ 0	\$ 108.734	
CARCAMO PACHECO RODRIGO	20	28	48	\$ 67.914	\$ 114.096	\$ 182.010	
CARRASCO HIDALGO CESAR	40	60	100	\$ 135.828	\$ 244.491	\$ 380.319	
CARRASCO PALMA LADY	13	17	30	\$ 44.144	\$ 69.272	\$ 113.417	
CONTRERAS IBÁÑEZ LUIS	40	136	176	\$ 80.618	\$ 328.921	\$ 409.539	
CONTRERAS OLIVARES ROBERTO	40	101	141	\$ 159.991	\$ 484.773	\$ 644.764	
FLORES LABBE BARBARA	23	18	41	\$ 67.367	\$ 63.267	\$ 130.634	
GAETE NAVARRO LUIS	40	170	210	\$ 80.618	\$ 411.151	\$ 491.769	
GUTIERREZ REYES MIGUEL	40	237	277	\$ 80.618	\$ 573.193	\$ 653.811	
HIDALGO OLAVE CHRISTIAN	40	128	168	\$ 80.618	\$ 309.573	\$ 390.191	
LOBOS LUENGO SERGIO	40	60	100	\$ 135.828	\$ 244.491	\$ 380.319	
MEZA CERON FELIPE	16	15	31	\$ 91.613	\$ 103.064	\$ 194.677	
NAVARRETE TAPIA MARILYN	16	20	36	\$ 34.400	\$ 51.600	\$ 86.000	
PALOMINO ZUÑIGA JOSUE	13	10	23	\$ 62.204	\$ 57.419	\$ 119.623	
RAMÍREZ CASTRO JAIME	34	95	129	\$ 99.587	\$ 333.908	\$ 433.494	
SILVA GARCIA MARCELA	31	100	131	\$ 90.799	\$ 351.482	\$ 442.281	
TORRES PAVEZ SILVIA	18	19	37	\$ 44.024	\$ 55.764	\$ 99.788	
VERGARA ZENTENO MIGUEL	40	129	169	\$ 80.618	\$ 311.991	\$ 392.609	
ZUMELZU BECERRA FERNANDO	12	42	54	\$ 35.148	\$ 147.622	\$ 182.771	

Alc. N° 715 quedan sin modificar y mantienen los montos autorizados.

215.21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios".

215.21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios".

2.- Déjese establecido que los demás funcionarios, incluidos en el Decreto

3.- El gasto del personal de Planta se imputará a la Asignación Presupuestaria

4.- El gasto del personal a Contrata se imputará a la Asignación Presupuestaria



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VVS/VFG/ccg.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Recursos Humanos

Remuneraciones



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**